



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande 09 de diciembre de 2021.-

VISTO el Expediente N°67289.-ms/2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de equipamiento para móviles sanitarios solicitado por el Servicio de Guardia Central del Hospital Regional Río Grande, mediante nota de pedido N°200-209-185/21.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N° 2567/2021 obrante en adjunto N°23 se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°172/2021 en la página oficial de gobierno según consta en adjunto N°27 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: ORMAZA DE PAUL SERGIO ROBERTO, MG PHARMACORP S.R.L. y D.V. S.R.L.; cuyas invitaciones obran en adjunto N°26, del expediente de referencia.

Que la oferta presentada en el renglón N°3, por la firma D.V. S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71156730-1, no se ajusta a lo solicitado por el servicio requirente según informe obrante adjunto N° 46.

Que las ofertas presentadas por las firmas D.V. S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71156730-1, ORMAZA DE PAUL SERGIO ROBERTO C.U.I.T. N° 20-12284563-0, SERVICIOS INSA BBP SRL C.U.I.T. N° 30714275867 y GERONIMO DOS SOLES S.A. C.U.I.T. N° 30-71074856-6, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en adjunto N° 46.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$792.740,00).

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004; Ley N° 1015 Art. 18 inc. 1), Ley N° 1333 y su Decreto Reglamentario N° 01/21; Decretos Provinciales N°05/21, N°674/11, N° 1742/15, N° 1244/20 Anexo I, N° 1649/20, N°43/20, N° 832/21; Resolución de Contaduría General N° 64/21, 58/21 y Resolución O.P.C N° 17/21 Anexo I Cap. I Apartado a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución S.G.R.A. N° 2922/21.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL A/C
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°172/2021 S/ Adquisición de Equipamiento para móviles sanitarios solicitado por el Servicio de Guardia Central del Hospital Regional Río Grande, adjudicando a las firmas, ORMAZA DE PAUL SERGIO ROBERTO C.U.I.T. N° 20-12284563-0, los renglones N°01 al 03, 6 y 7, por la suma total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$767.280,00) y SERVICIOS INSA BBP SRL C.U.I.T. N° 30-71427586-7, los renglones N° 04 y 05 por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$25.460,00); ellos, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras y Contrataciones del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. MS9015 - U.G.C. MS9015 - Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000-40000, del ejercicio económico y financiero 2021.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°2822/2021.-

HRRG
S.G.
✓

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Daniela Brenda Belen
Leg. 36733892/00
División Compras
H.R.R.G

Dra. S. Fabiana Leiva
Dirección Médica
MM 1594